

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Vigencia: 31-10-2019		
Página 1 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SISGAS) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Octubre de 2019

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

4
d

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 2 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 POLÍTICA ANTISOBORNO	5
1.1.1 INTRODUCCIÓN	5
1.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS	5
1.1.3. GESTIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	6
1.1.4. CÓDIGO DE ÉTICA E INCUMPLIMIENTOS	6
1.1.5. CANAL DE DENUNCIAS	7
2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	8
2.1 Presentación de la Institución.....	8
2.2 Análisis del Contexto	10
2.3 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	14
2.4 Revisión del contexto	14
2.5 Alcance del SISGAS	15
2.6 Sistema de Gestión Antisoborno.....	15
2.7 Evaluación del Riesgo de Soborno.....	15
3. LIDERAZGO.....	16
3.1. Liderazgo y compromiso.....	16
3.2. Política y objetivos de cumplimiento antisoborno.....	16
3.3. Roles, responsabilidad y autoridad en la organización	17
3.3.1 Roles y responsabilidades	17
3.3.2 Función de Cumplimiento Antisoborno	17
3.3.3 Delegación de la toma de decisiones.....	17
4. PLANIFICACIÓN	18
4.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades	18
4.2. Objetivos antisoborno y planificación para lograrlos	18
5. APOYO	18
5.1. Cultura de cumplimiento	18
5.2. Recursos.....	19

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 3 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

5.3. Competencia, toma de conciencia y formación.....	19
5.4. Comunicación.....	20
5.5. Información documentada	20
6. OPERACIÓN.....	20
6.1. Planificación y control operacional	20
6.2. Establecimiento de controles y procedimientos.....	21
6.2.1. Diligencia debida y gestión de los controles antisoborno inadecuados	21
6.2.2. Controles financieros y no financieros.....	22
6.2.3. Implementación de controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios.....	22
6.2.4. Compromisos antisoborno	23
6.2.5. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.....	23
6.2.6. Planteamiento de inquietudes	23
6.2.7. Investigar y abordar el soborno.....	23
7. DESEMPEÑO	24
7.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	24
7.1.1. Informes de cumplimiento.....	24
7.1.2. Fuentes de opinión sobre el desempeño de cumplimiento.....	25
7.2. Auditoría interna	25
7.3. Revisión del SGAS.....	25
8. MEJORA	25
8.1. No conformidades y Acciones correctivas.....	25
8.2. Mejora continua.....	26

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

[Handwritten signature and initials]

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 4 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), esta visiblemente comprometido con el mantenimiento de una cultura ética y con la forma de llevar a cabo sus actividades. Cualquier acto de corrupción que se cometa al interior del MEF supone una afectación directa o indirecta contra los recursos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que vulnera la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.

Toda condición o circunstancia que facilite, permita o promueva el cometimiento de actos de corrupción constituye un riesgo para la adecuada gestión del Ministerio, por tanto, la lucha contra la corrupción no solo debe enmarcarse en la aplicación de sanciones para los servidores públicos o ciudadanos que participan en su cometimiento o facilitación, sino que fundamentalmente debe procurar eliminar todas aquellas condiciones que posibiliten el cometimiento de actos de corrupción, promoviendo un ambiente adverso para los actos de corrupción.

Por su condición de rectoría sobre la economía y las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas está llamado a jugar un rol de vital importancia en la erradicación de actos fraudulentos en todo el país; compromiso que debe ser asumido con profesionalismo y responsabilidad por todos quienes son parte de esta Cartera de Estado. Por consiguiente, se exige a todas sus partes interesadas internas y externas, un comportamiento ético acorde a la cultura de la institución, que va más allá del estricto cumplimiento de la ley, con una premisa de tolerancia cero con los actos de soborno.

El objetivo de este Programa de Cumplimiento es vertebrar el Sistema de Gestión Antisoborno, en adelante SIGAS, y fomentar el cumplimiento de las leyes vigentes de aplicación que se han identificado como parte del contexto. Para ello, se crea una **Política Antisoborno**, de obligado cumplimiento para todos los servidores de la organización, así como para las partes interesadas.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 	
Versión: 1.0			
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS		ECONOMÍA Y FINANZAS
Página 5 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		

1.1 POLÍTICA ANTISOBORNO

1.1.1 INTRODUCCIÓN

La presente **Política Antisoborno** refleja que nuestra institución dispone y expone de forma permanente, un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades en el marco de sus competencias con el máximo nivel de ética y cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

En el Ministerio de Economía y Finanzas estamos comprometidos en combatir el soborno mediante el establecimiento de políticas y directrices que guíen el actuar de todos nuestros servidores, así como, de terceros, públicos y privados, que tengan relación contractual o de cualquier índole con el Ministerio de Economía y Finanzas.

En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha creado la normativa y órganos necesarios para una adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno, en adelante **SISGAS**, destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de soborno a las que esté expuesta la institución en su funcionamiento interno, y en su relación con las partes interesadas.

1.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS

La presente Política Antisoborno se aplica al MEF, en el desarrollo de su servicio “**TRANSFERENCIA DE RECURSOS**”, incluyendo todos los procesos necesarios para su funcionamiento.

El ámbito de aplicación se extiende a todos los servidores públicos del MEF que participan en el desarrollo del servicio “*Transferencia de recursos*”, y a las demás instituciones públicas, socios de negocios, servidores/as públicos, empresas privadas, ciudadanos, organismos nacionales e internacionales y delegaciones, con los cuales mantiene interacción en la ejecución del mencionado servicio, es decir las **partes interesadas**, con el objeto de prevenir actos de soborno.

Para el desarrollo de la presente Política Antisoborno y del **SISGAS** del MEF, hemos tomado en consideración los requerimientos establecidos por la norma **ISO 37001:2016** y ordenamiento jurídico vigente en materia de cumplimiento y prevención del soborno y de la corrupción que aplican a nuestra institución en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se exige una estricta observancia.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 6 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

Nuestro **SISGAS** es puesto a consideración de evaluaciones y revisiones periódicas, contiene objetivos detallados, que se encuentran a disposición de consulta de quien los solicite y se resumen a continuación:

- Evaluar los riesgos de soborno a los que está expuesta nuestra institución.
- Definir los planes de control para gestionar los riesgos priorizados.
- Prevenir actuaciones o comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico vigente o a las políticas y normas institucionales.
- Formar y sensibilizar a todos los servidores públicos del MEF, socios de negocios y similares acerca de los aspectos relevantes del SISGAS.

«UN COMPROMISO DE TODOS»

1.1.3. GESTIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO

En el MEF identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestos los servidores públicos que realicen actividades en el servicio “*Transferencia de Recursos*”, documentando los resultados en el mapa de riesgos, estableciendo planes de control para los riesgos priorizados, con el claro objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **SISGAS**, hemos establecido medidas y **nos comprometemos a mejorarlo de forma continua**, con el objetivo de crear un auténtico sistema dinámico, capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes por factores externos, a las mejoras, oportunidades y falencias detectadas.

Para la máxima garantía de independencia, se ha definido el rol del **Responsable de la Función de Cumplimiento**, facultada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para que, en dependencia directa del/la **Ministro/a de Economía y Finanzas**, asegure la correcta implementación y mejora de nuestro **SISGAS**.

1.1.4. CÓDIGO DE ÉTICA E INCUMPLIMIENTOS

En el MEF contamos con un **Código de Ética** vigente y aprobado por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas, de obligatoria aplicación a todos los servidores públicos, del cual son informados al momento de su incorporación a la institución.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 	
Versión: 1.0			
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS		ECONOMÍA Y FINANZAS
Página 7 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO		

Dicho Código de Ética se aplica a **todo el personal** del MEF, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y legales por acción u omisión, dentro de las funciones en ejercicio del puesto. En este sentido, disponemos de un **régimen disciplinario**, establecido en el **Reglamento Interno** de la institución, del cual son informados todos los servidores/as, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente Política Antisoborno y en el Código de Ética; y los incumplimientos de los restantes requisitos del **SISGAS**. La aplicación de sanciones se hará de forma equitativa, proporcional, sin discriminación y respetando el debido proceso.

1.1.5. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier servidor o funcionario de nuestra institución, que actúe en virtud de una potestad estatal de forma autorizada en nombre o por cuenta del MEF, tiene la obligación legal de informar y reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta **Política Antisoborno** o los requisitos del **SISGAS** de nuestra institución.

En el MEF hemos dispuesto del siguiente medio para que cualquier persona pueda denunciar un hecho o conducta sospechosa; o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

CANAL DE DENUNCIAS accesible en nuestra página web (<https://www.finanzas.gob.ec/>); accediendo directamente al enlace <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>; o, a través del correo electrónico denuncias@finanzas.gob.ec

En el MEF valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de actos por parte de un servidor público o partes interesadas, que atenten con la presente política o el Código de Ética y, en general, a cualquier actuación contraria al ordenamiento jurídico vigente; por lo que es importante establecer a mayor detalle los hechos denunciados/comunicados. Para ello se ha dispuesto de mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la **confidencialidad** de las denuncias y comunicaciones recibidas.

El Ministerio de Economía y Finanzas se compromete a tomar todas las acciones necesarias, dentro de su ámbito de sus competencias, para **evitar** cualquier tipo represalias administrativas en contra del denunciante o informante.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

(Handwritten signature and initials)

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS 	
Versión: 1.0			
Vigencia: 31-10-2019			SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS
Página 8 de 27			PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

2.1 Presentación de la Institución

El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra actualmente en proceso de reestructuración, como consecuencia de la fusión publicada en el Decreto Ejecutivo No. 7 del 24 de mayo de 2017. En el esquema mostrado en la Figura N°1, se puede apreciar el “Relacionamiento Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas” de forma integral, y las funciones que tiene asignadas según el Órgano con el que tenga relación.

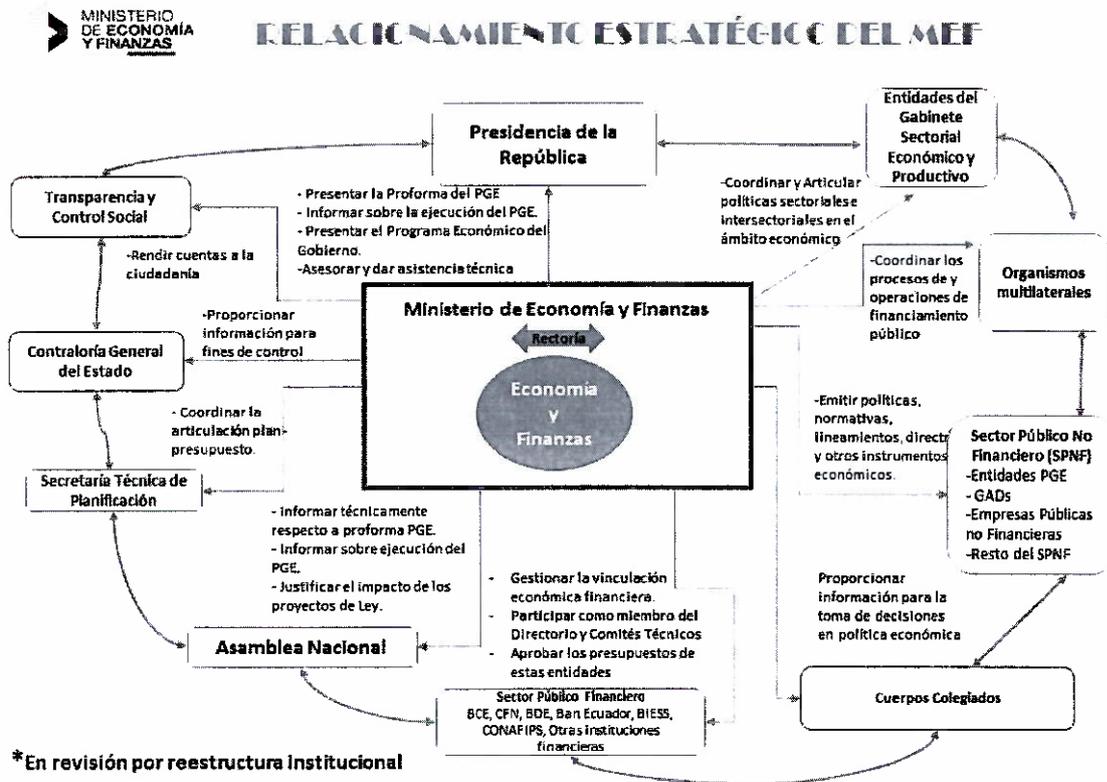


Figura 1. Relacionamiento Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Acuerdo Ministerial Nro. 254 y su reforma N° 086, contiene el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Finanzas, el cual describe a detalle la misión, visión, competencias y responsabilidades del MEF en sus distintas unidades administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 9 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

La visión, misión y valores del MEF, son los pilares sobre los que se apoya el crecimiento y la mejora continua de esta entidad. En el Estatuto Orgánico Vigente, el Ministerio de Finanzas define su **Misión y Visión** como sigue:

✓ **Misión:**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país y a una mejor calidad de vida para las y los ecuatorianos, a través de una eficaz definición, formulación y ejecución de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento público; que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas.

✓ **Visión:**

Ser el ente rector de las finanzas públicas, reconocido como una entidad moderna orientada a brindar servicios públicos con calidad y oportunidad a nuestros clientes; integrado por un equipo de personas competentes y comprometidas con la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas

De igual forma, el mencionado el Estatuto Orgánico establece como Objetivos del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, los siguientes:

- La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas;
- La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos;
- La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y/uso de los recursos públicos;
- La sostenibilidad del endeudamiento público;
- La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público;
- La gestión por resultados eficaz y eficiente;
- La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre éstas y el sector privado; y,
- La transparencia de la información sobre las finanzas públicas.

El **Código de Ética** del Ministerio de Finanzas, establece en su Art. 5.- **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**, los principios básicos que rigen el accionar de sus servidores, que consisten en los siguientes:

- EQUIDAD.-** Todos quienes conformamos el Ministerio de Economía y Finanzas tenemos los mismos derechos y oportunidades generales, sin preferencias ni distinciones de

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

[Handwritten signature and initials]

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	ECONOMIA Y FINANZAS 
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 10 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

ninguna clase; así mismo, respetamos y promovemos el principio de igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, evitando y denunciando todo acto discriminatorio del que se tenga conocimiento

- b) **SERVICIO.-** Ejercer funciones y toda actividad, con vocación de servicio a la ciudadanía y fortaleciendo el prestigio del Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) **LEGALIDAD.-** Respetar y hacer respetar el ordenamiento jurídico vigente.
- d) **PRODUCTIVIDAD.-** Cumplir con todas las tareas o responsabilidades que deriven de nuestras funciones, realizándolas con altos estándares de calidad, eficiencia, oportunidad y garantizando el buen uso, cuidado y destino de los recursos públicos, con la misma diligencia que se empleare con los recursos propios.
- e) **INTEGRIDAD.-** Actuar y promover la actuación apegada a la ética, honesta y honrada de los servidores y terceros que tengan relación con el Ministerio, dando cumplimiento a la Política Antisoborno, Reglamento Interno de Talento Humano y demás normativa aplicable, rechazando la obtención de algún beneficio o ventaja personal y guardando coherencia entre nuestras opiniones y nuestros actos.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Apoyar la transparencia en la actividad pública y privada garantizando el acceso a la información, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. Ejecutar los actos propios de su cargo de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio, carácter público y son accesibles al conocimiento de toda la sociedad, para lo cual se brindará y facilitará información fidedigna, completa y oportuna.
- g) **COMPROMISO.-** Demostrar en todos los actos la voluntad de regirse por los principios institucionales, promoviendo el logro de los resultados y alineando nuestro actuar a la consecución de los intereses institucionales.

2.2 Análisis del Contexto

En el MEF, con carácter anual, se lleva a cabo la determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos del SISGAS, tomando como punto de partida el **Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021**.

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos vigente en el Ministerio de Economía y Finanzas, publicado en el Estatuto Orgánico vigente. Este mapa de procesos sólo muestra el conjunto de

<i>CONTROL DE EMISIÓN</i>		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: D1
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 11 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

procesos que integran el viceministerio de finanzas, actualmente está en revisión como consecuencia del proceso de fusión anteriormente descrito.



*En revisión por reestructura Institucional

Figura 2. Mapa de Procesos vigente del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Institución dispone de una herramienta donde tiene identificados y actualizados los procesos y subprocesos asociados al Viceministerio de Finanzas, en los que se organiza y concreta cada actividad, así como los puestos responsables e implicados con cada uno de ellos.

El organigrama de la institución incluido en el Estatuto Orgánico Vigente se presenta a continuación.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

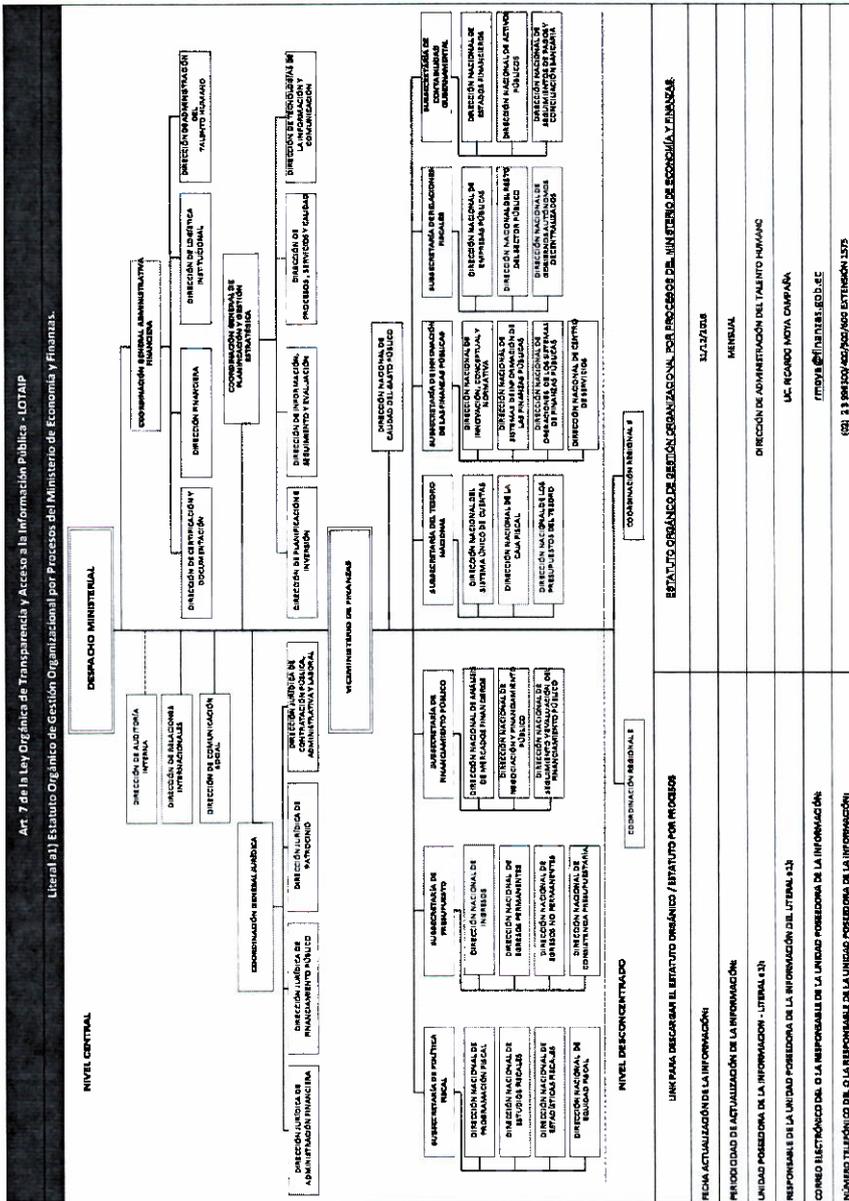
Código: PC-SISGAS-TR-01
Versión: 1.0
Vigencia: 31-10-2019
Página 12 de 27

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

ECONOMÍA Y FINANZAS



CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
 Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 13 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

El MEF opera en el edificio ubicado en la Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, en el cual se desarrollan todos los procesos y servicios de las distintas unidades administrativas requeridos para el cumplimiento de su misión. Adicionalmente cuenta con dos coordinaciones zonales para proveer los servicios de asistencia técnica, conceptual y operativa en finanzas públicas a funcionarios públicos de otras instituciones y a la ciudadanía, ubicadas en:

- Coordinación Regional 5: Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil piso 11, Francisco de Orellana y Justino Cornejo.
- Coordinación Regional 6: Ave. México entre Unidad Nacional y Ave. Las Américas Edificio SENPLADES planta baja.

El Decreto Ejecutivo 660, para la organización y funcionamiento del gabinete estratégico y sectorial, establece en su Art 10, numeral 10.4, que, al Ministro de Economía y Finanzas, le corresponde presidir el Gabinete Sectorial Económico y Productivo, por consiguiente, todas las entidades que conforman este gabinete serán catalogadas como Organizaciones Controladas. Igualmente son consideradas en esta categoría todas las entidades adscritas al MEF, exceptuando aquellas que gozan de autonomía conforme la normativa aplicable. Por consiguiente, el MEF tiene control sobre las siguientes entidades:

NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	TIPOLOGÍA
Servicio de Rentas Internas (SRI)/SENAE	Gabinete Sectorial
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Gabinete Sectorial
Ministerio del Trabajo (MDT)	Gabinete Sectorial
Ministerio de la Producción (MIPRO)	Gabinete Sectorial
Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (MCEI)	Gabinete Sectorial
Ministerio del Turismo (MT)	Gabinete Sectorial
Banco Central del Ecuador (BCE)	Gabinete Sectorial
Servicio de Contratación Pública (SERCOP)	Gabinete Sectorial
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE)	Entidad Adscrita
BanEcuador	Entidad Adscrita
Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE)	Entidad Adscrita
Corporación Financiera Nacional (CFN)	Entidad Adscrita
Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)	Entidad Adscrita

Tabla 1. Organizaciones controladas por el MEF.

En el MEF como entidad pública y en su papel de ente rector de las finanzas públicas conforme lo establecido en art. 71 del COPFP, se llevan a cabo actuaciones o relaciones con funcionarios

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 14 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

públicos y/o Administraciones Públicas, ejerciendo la rectoría del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP) a través de la definición, administración y aplicación de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en dicha Ley.

Adicionalmente en el MEF se determina, revisa y actualiza el marco legal específico que se aplica en el seno de su actividad, el cual queda reflejado en el documento Referencias Legales aplicables en el marco del SISGAS.

El análisis de contexto, considerando todo lo descrito anteriormente, queda identificado en la **Matriz FODA**, actuando conforme lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

2.3 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Desde el MEF se determinan las partes interesadas que son pertinentes al SISGAS y sus requisitos, identificando a todas las personas u organizaciones que pueden afectar o ser afectadas por el SISGAS y todos los requisitos legales, normativos, contractuales y de otra índole que correspondan, quedando todo ello identificado en el documento **Matriz partes interesadas**, actuando según lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

El MEF ha establecido como compromiso voluntario hacia todos sus grupos de interés el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno bajo la Norma ISO 37001:2016, que someterá a auditoría externa e independiente para asegurar el nivel de cumplimiento de sus requisitos.

2.4 Revisión del contexto

Conforme lo descrito en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**, el contexto de nuestra Institución será revisado con carácter mínimo anual o cuando se dé alguna/s de las siguientes circunstancias:

- Actividades, productos o servicios nuevos o modificados de forma relevante.
- Cambios en la estructura o en la estrategia de la institución.
- Cambios externos significativos, tales como circunstancias económico-financieras, condiciones de mercado, pasivos y relaciones con las demás entidades.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 15 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

- Cambios normativos en las obligaciones antisoborno.
- No conformidades que impliquen modificaciones en la documentación.

2.5 Alcance del SISGAS

El propósito del SISGAS es garantizar el cumplimiento antisoborno, aplicando sus requisitos al MEF, ya sean obligaciones o compromisos.

Teniendo en cuenta el contexto de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, la determinación de los requisitos de negocio, legales y de otra índole que le sean de aplicación, y partiendo de las necesidades, prioridades y capacidades actuales de la institución, el MEF decide incluir en una primera fase todos los procesos relacionados con el servicio "Transferencia de Recursos", servicio medular para el cumplimiento de la misión de la institución, tomando en cuenta inicialmente las actividades desarrolladas en planta central, quedando todo ello identificado y actualizado en el documento **Alcance del SISGAS**, actuando según lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

El ámbito de aplicación se extiende igualmente a todas las organizaciones y/o entidades, con las cuales mantiene interacción en el mencionado servicio, así como a terceros, públicos y privados, que tengan relación contractual o de cualquier índole con el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.6 Sistema de Gestión Antisoborno

Para que el SISGAS sea conforme a la Norma 37001:2016 y a los requisitos definidos en las actividades anteriores, el MEF establece, implementa, mantiene y mejora continuamente el sistema, incluyendo todos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la norma y teniendo en cuenta los principios de buen gobierno. El sistema se encuentra detallado en el documento **Procesos que conforman el SISGAS**, actuando según lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

2.7 Evaluación del Riesgo de Soborno

Teniendo en cuenta el contexto de la institución y el alcance del SISGAS, se han identificado y evaluado los riesgos a los que se considera está expuesta la institución en el desarrollo del servicio "Transferencia de Recursos", quedando todo ello identificado y actualizado en la **Matriz de Riesgos Integral**, actuando según lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades**.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

[Handwritten signature and initials]

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 16 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

3. LIDERAZGO

3.1. Liderazgo y compromiso

Tanto el Comité Anticorrupción como el Ministro de Economía y Finanzas desempeñan un papel fundamental en la formación e implementación con éxito del SISGAS, siendo los máximos responsables en su desarrollo e implementación y de que este mejore continuamente. A tal efecto, y conforme lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**, se establecen en líneas generales, las responsabilidades que se definen a continuación.

- a. **Órgano de Gobierno**, representado en el caso del MEF por la máxima autoridad que corresponde al Ministro de Economía y Finanzas. Sus responsabilidades dentro del SISGAS básicamente son:
 - ✓ Aprobar la política antisoborno de la institución.
 - ✓ Asegurar que la estrategia de la institución y la política antisoborno se encuentren alineadas;
 - ✓ Recibir y revisar, a intervalos planificados, la información sobre el contenido y el funcionamiento del SISGAS;
 - ✓ Requerir que los recursos adecuados y apropiados, necesarios para el funcionamiento eficaz del SISGAS, sean asignados y distribuidos;
 - ✓ Ejercer una supervisión razonable sobre la implementación del SISGAS de la institución por la alta dirección y su eficacia.
- b. **Alta Dirección**, representado en el caso del MEF por el Comité Anticorrupción. Sus responsabilidades, miembros y funcionamiento están descritos en el Acuerdo Ministerial ACU-2019-0067.

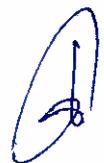
Para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades antes descritas, se atiende los registros de Revisión del SISGAS por el Comité Anticorrupción y Revisión del SISGAS por el Ministro/a de Economía y Finanzas, así como a los **Informes de Cumplimiento** que se presenten a estos órganos por el Responsable de la Función de Cumplimiento.

3.2. Política y objetivos de cumplimiento antisoborno

La **Política Antisoborno** expresa los compromisos del MEF con la integridad y responsabilidad de prevenir cualquier acto de soborno que pudiera darse en la institución, promoviendo una cultura

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  ECONOMÍA Y FINANZAS
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 17 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

corporativa ética y aumentando la confianza de las partes interesadas sobre la manera en las que el MEF realiza sus actividades.

La Política es la base para establecer los objetivos en materia de cumplimiento antisoborno y se revisa periódicamente; está disponible para todas las partes pertinentes y ha sido comunicada, para su entendimiento y aplicación en la institución, todo esto conforme lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

Al inicio del presente documento se presenta la Política Antisoborno del MEF, la cual fue igualmente publicada como anexo al Acuerdo Ministerial ACU-2019-0067.

3.3. Roles, responsabilidad y autoridad en la organización

3.3.1 Roles y responsabilidades

En el MEF tenemos definidas responsabilidades y competencias para todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier actividad que incide sobre el SISGAS, como se explica detalladamente en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**.

3.3.2 Función de Cumplimiento Antisoborno

El Ministro/a de Economía y Finanzas designa un Responsable de la Función de Cumplimiento que asume la responsabilidad y autoridad para, en líneas generales, implementar y mantener el SISGAS. Este Responsable de la Función de Cumplimiento dirige la Unidad de Cumplimiento, cuyas responsabilidades y funcionamiento, así como los pasos para su conformación, están descritos en el Acuerdo Ministerial ACU-2019-0067. Estas responsabilidades y autoridad son ratificadas por el Comité Anticorrupción.

3.3.3 Delegación de la toma de decisiones

Para los casos en los que el/la Ministro/a de Economía y Finanzas delegue la toma de decisiones en ámbitos en los que exista riesgo de soborno mayor que bajo, en el MEF se dispone de procedimientos y controles que garantizan que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de quienes las toman son adecuados y están libres de conflictos de intereses reales o potenciales. Para ello, atendemos lo descrito en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018




Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 18 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

4. PLANIFICACIÓN

Al planificar el SISGAS, en el MEF se considera el contexto y las expectativas de las partes interesadas de la institución para identificar los riesgos de soborno y oportunidades. Para esto se procede como sigue.

4.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades

En el MEF se considera esencial identificar los posibles riesgos de soborno, analizarlos, evaluarlos y adoptar las medidas necesarias para tratarlos. Igualmente se identifican las oportunidades y se planifican las acciones para tratarlas.

Para ello, se dispone de la **ficha de proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades**, por medio de la cual se define y aplica un proceso de identificación, evaluación y análisis de riesgos de soborno y de oportunidades, cuyas acciones se documentan en el **Plan de acción de riesgos y oportunidades**.

4.2. Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos

El objetivo general del MEF es promover el fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. Para alcanzarlo se establecen **Objetivos Antisoborno** específicos, atendiendo lo establecido en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**.

El seguimiento a estos objetivos se efectúa conforme lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y Medición de Procesos**.

5. APOYO

5.1. Cultura de cumplimiento

El cumplimiento se logra a través del alcance de los objetivos y de la observancia de los requisitos derivados de la **Política Antisoborno** y del resto del SISGAS, lo cual se hace sostenible mediante la introducción de estos aspectos en la cultura de la institución y en el comportamiento y actitud de las personas que se vinculan con ella.

El desarrollo de una cultura de cumplimiento exige que el Comité Anticorrupción y el/la Ministro/ de Economía y Finanzas tengan un compromiso visible, consistente y sostenido en el tiempo con un estándar común y publicado de comportamiento que se requiera en todas y cada una de las áreas de la institución, así como a nuestras organizaciones controladas, no controladas y socios de negocios. Este compromiso se plasma a través de la **Política Antisoborno** y del SISGAS

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 19 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

implantado, el cual se revisa y mejora de forma continua para cumplir con las expectativas del MEF en todo momento.

Se ha desarrollado un **Código de Ética** con el objetivo de facilitar a todos los servidores de la institución la comprensión de las políticas y procedimientos generales, cuya premisa consiste en la no tolerancia de ninguna clase de incumplimiento, independientemente del puesto o posición que ocupe. Tanto el Comité Anticorrupción como el/la Ministro/ de Economía y Finanzas del MEF predicán con el ejemplo, no sólo mediante la aprobación de la **Política Antisoborno** y la revisión del SISGAS, sino mediante la actuación en todo momento conforme a lo exigido al resto de miembros del MEF.

Para asegurar que el propósito y la cultura de la institución se cumple en todos los niveles, el MEF se asegura de formar y sensibilizar a todos sus miembros en todos los aspectos relevantes del SISGAS, para que sean capaces de detectar, evitar y gestionar los riesgos de soborno que, durante el desarrollo de sus actividades, pudieran surgir. Para ello se ha diseñado un **Programa de capacitación inicial en el SISGAS** de obligatorio cumplimiento, con una frecuencia anual.

La preocupación por el cumplimiento no sólo se desarrolla durante la relación laboral del personal con la institución, sino que se evaluará su competencia antes de iniciar la prestación de sus servicios en el MEF.

Todos estos aspectos se encuentran desarrollados en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos** y quedan plasmados en los correspondientes registros.

5.2. Recursos

En el MEF se identifican en el **Plan de acción de riesgos y oportunidades**, los controles y tareas asignados para el tratamiento de cada riesgo evaluado por encima de bajo. En cada control, se identifican los recursos destinados a los mismos para la consecución de los objetivos fijados.

Con relación a los recursos humanos, la competencia del personal, los controles específicos realizados (diligencia debida) y su capacitación y sensibilización, se debe atender a los criterios establecidos en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**.

La institución dispondrá de un presupuesto para los gastos de las actividades relacionadas con el SISGAS. Asimismo, se identifican en los registros contables de la institución, los gastos efectivamente destinados al mismo.

5.3. Competencia, toma de conciencia y formación

En el MEF:

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01

Fecha: 28/3/2018

(Handwritten signature and initials)

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 20 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

- Se determina la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño del SISGAS.
- Se valida que dichas personas son competentes, basándose en una educación, formación o experiencia adecuadas.
- Cuando es requerido, se toman las acciones necesarias para adquirir y desarrollar la competencia del personal y se evalúa la eficacia de estas acciones.
- Se procuran acciones de toma de conciencia para todos los servidores, con la intención de sensibilizarlos en materia antisoborno y asegurar que comprendan sus responsabilidades con respecto al enfoque de tolerancia cero ante el soborno.

Los criterios para llevarlo a cabo vienen establecidos en el proceso **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**, en el **Código de Ética** y en la **Política Antisoborno**.

5.4. Comunicación

En el MEF se determinan las comunicaciones internas y externas pertinentes, las cuales se llevan a cabo a través de los canales de comunicación establecidos al efecto, conforme lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de la comunicación** y en la **Matriz de comunicación interna y externa**.

Asimismo, la comunicación de la **Política Antisoborno** se lleva a cabo a través de su publicación en la página web de la institución, para que esté accesible a todos sus miembros y a las organizaciones, controladas/no controladas y los socios de negocios.

5.5. Información documentada

La información documentada necesaria para el SISGAS comprende la requerida como tal por la propia Norma ISO 37001:2016 y la considerada como necesaria por el MEF para asegurar la eficacia del SISGAS, quedando definidos los criterios y procedimientos a seguir en la **ficha del proceso Gestión de la información documentada**.

6. OPERACIÓN

6.1. Planificación y control operacional

En el MEF se han establecido criterios para implementar, mantener y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de la norma ISO 37001:2016, con el objetivo de

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 21 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

asegurar la correcta implementación de los controles/acciones/decisiones establecidos en la **Matriz de Riesgos Integral** y en el **Plan de acción de riesgos y oportunidades**.

Dichos procesos y los controles se encuentran definidos y desarrollados en la **ficha del proceso Control Operacional y Debida Diligencia**.

Asimismo, la información derivada de estos procesos se almacena y evidencia atendiendo lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de la información documentada**.

6.2. Establecimiento de controles y procedimientos

Se necesitan controles eficaces para asegurar que se obedecen las obligaciones contra el soborno y que se previenen o se detectan y corrigen los riesgos de soborno. Estas necesidades están recogidas en procedimientos propios del SISGAS o de otras actividades de la institución, en los cuales se establecen controles para gestionar los riesgos de soborno que se hayan identificado, con la finalidad de alcanzar el comportamiento deseado.

Los tipos y niveles de controles se diseñan con el rigor suficiente para facilitar el logro de las obligaciones contra el soborno específicas de las actividades del MEF y del entorno en el que opera, integrándose en los procesos organizativos o de gestión de la institución.

Estos controles se mantienen y son evaluados periódicamente para asegurar que continúan siendo eficaces.

El desarrollo de estos controles se encuentra definido en la **ficha del proceso Control Operacional y Debida Diligencia**.

6.2.1. Diligencia debida y gestión de los controles antisoborno inadecuados

En el MEF se realiza la diligencia debida sobre las operaciones, proyectos, actividades, organizaciones, socios y miembros de la institución, evaluando el alcance, la escala y la naturaleza de los riesgos de soborno y estableciendo los controles necesarios de prevención y detección del riesgo.

El desarrollo de estos mecanismos de control específicos de diligencia debida se despliega en cuatro procesos/subprocesos documentados:

- El control de los riesgos de los procesos y actividades se lleva a cabo en la **ficha del proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades**.
- La diligencia debida sobre el personal de la institución (tanto expuesto como no expuesto a riesgo) se documenta en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 22 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

- Respecto a las operaciones y transacciones, hay que atender lo descrito en la **ficha del subproceso Control de Transacciones, Actividades y Operaciones**.
- El desarrollo de controles sobre las organizaciones controladas/no controladas y los socios de negocios se realiza a través de la **ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios**.

En los dos últimos casos, cuando la diligencia debida establece que los riesgos no pueden ser gestionados por los controles antisoborno existentes y desde el MEF no se pueda o no se desee implementar controles adicionales, se adoptan las medidas adecuadas para, dependiendo de cada caso, terminar, interrumpir, suspender o retirarse de procesos, actividades, operaciones, transacciones y relaciones ya existentes, o posponer o negarse a continuar con nuevas propuestas. Estos extremos se encuentran documentados en las correspondientes fichas de subproceso anteriormente referidas.

6.2.2. Controles financieros y no financieros

En el MEF se definen los controles internos para prevenir y gestionar el riesgo de soborno buscando que la actuación de todos los servidores del MEF sea transparente y sujeta a la legalidad.

Para ello, se definen e implementan controles y criterios de manejo de los recursos financieros que, integrados en los procesos de gestión de estos recursos, contribuyan a la prevención, detección y gestión de los riesgos de soborno de manera temprana.

Además, se definen e implementan controles sobre los procesos no financieros de la institución, que resulten adecuados para evitar, detectar o gestionar los riesgos de soborno.

Los controles establecidos en este sentido se reflejan y especifican en la **ficha del subproceso Controles Financieros** y la **ficha del subproceso Controles no financieros**.

6.2.3. Implementación de controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios

En el MEF se establecen controles y medidas de diligencia debida con relación a las organizaciones controladas y demás entidades públicas y privadas, socios de negocios (terceras partes), con las cuales se establece y mantiene relación, a fin de evaluar y mitigar los riesgos relativos a estas partes y establecer compromisos de prevención del soborno con aquellas que representen un determinado nivel de riesgo para la institución en su funcionamiento.

Estas cuestiones se encuentran desarrolladas en la **ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios**.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 23 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

6.2.4. Compromisos antisoborno

Siguiendo la intención de prohibir el soborno a todos los niveles, se incluye en los contratos con nuestros socios de negocios cláusulas específicamente orientadas a exigir su prevención.

Los casos en los que debemos incluir dichas cláusulas y su contenido se encuentran recogidos en la **ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios**.

6.2.5. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

En orden a nuestro objetivo de prevención del soborno, en el MEF se establecen mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en el **Código de Ética**, la **Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)** y su **Reglamento**, respecto a la solicitud, aceptación o recepción, de dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí o terceros, cuando estas acciones pudieran percibirse como soborno.

Estas cuestiones vienen determinadas en la **ficha del subproceso Control de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares**.

6.2.6. Planteamiento de inquietudes

Para poder cumplir el objetivo de asegurar en la institución la prevención del soborno, se facilita, tanto a los servidores del MEF como a terceros, canales de comunicación para que, dado el caso, tengan la posibilidad de reportar cualquier circunstancia que pueda suponer la materialización de un riesgo de soborno para la institución, así como incumplimientos o debilidades que detecten del SISGAS y que puedan ayudar a mejorar de forma continua la labor del MEF.

Para estos canales de comunicación se garantiza la confidencialidad de todos los datos aportados y se mantiene un firme propósito de prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes hagan uso adecuado de estos mecanismos.

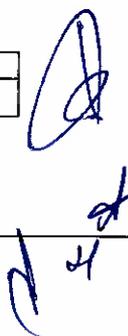
El funcionamiento de estos canales de comunicación se encuentra regulado en la **ficha del subproceso Planteamiento de inquietudes e irregularidades** y en el **Protocolo de denuncias**, y su publicidad se hace conforme lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de la comunicación**.

6.2.7. Investigar y abordar el soborno

En el MEF se evalúa y requiere, en los casos apropiados, la investigación de casos de soborno que sean informados por los canales anteriormente descritos o los que sean detectados o se encuentren bajo razonable sospecha.

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 24 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

Si de las investigaciones se revela algún soborno o incumplimientos de la **Política Antisoborno** o del SISGAS, se adoptan las medidas pertinentes en función de la gravedad del supuesto y se pone en conocimiento de las entidades competentes.

Para el cumplimiento de esta labor, disponemos los recursos necesarios para realizar las investigaciones, quedando garantizados en todo momento los derechos del denunciante y del denunciado. Esta función se encuentra totalmente desarrollada en la **ficha del subproceso Investigación de Incumplimientos e Irregularidades**.

7. DESEMPEÑO

7.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

Para asegurar que los procesos permiten alcanzar los requisitos que todas las partes interesadas exigen y los objetivos fijados por la institución en materia de lucha contra el soborno, se lleva a cabo el seguimiento y medición de los procesos, para validar la capacidad de alcanzar los resultados planificados.

Estas actividades permiten evaluar los procesos de forma continua, tomando las medidas oportunas y, en caso de necesidad, corregir las no conformidades que se detecten antes de que estas puedan influir de algún modo en las actividades de la Institución.

Para medir los principales procesos de la Institución en materia antisoborno se emplea una sistemática basada en indicadores gestionados conforme lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**. Dichos indicadores son analizados en el preciso instante en el que son cumplimentados, tomando las acciones oportunas, y son analizados durante la revisión del SISGAS por el/la Ministro de Economía y Finanzas y por el Comité Anticorrupción.

Cuando no se alcanzan los resultados esperados, y en caso que se determine pertinente, se actúa conforme lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**.

7.1.1. Informes de cumplimiento

Tanto el Comité Anticorrupción, el/la Ministro de Economía y Finanzas como el Responsable de la Función Cumplimiento, están informados sobre el desempeño del SISGAS y de su mejora continua. Se promueve una cultura de información completa y transparente, a través de informes periódicos cuya información permite adoptar acciones preventivas, correctivas y/o remediadoras, recogidas en los **informes de cumplimiento**.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	 
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 25 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

El contenido y la frecuencia de estos informes se encuentra descrita en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**.

7.1.2. Fuentes de opinión sobre el desempeño de cumplimiento

Con el propósito de mejorar continuamente se solicita y recaban opiniones acerca del desempeño del SISGAS a través de los canales de comunicación establecidos al respecto, todo ello conforme lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**.

Se analiza y se evalúa de forma crítica la información recibida, de modo que permita identificar el origen de cualquier irregularidad y adoptar las decisiones adecuadas al respecto.

7.2. Auditoría interna

Para tener la certeza de que el SISGAS es conforme tanto a los objetivos que el MEF se ha planteado tanto en la **Política Antisoborno** como a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, se ha establecido un procedimiento en la **ficha del proceso Auditoría Interna**, mediante el cual se regula el modo de evaluar a la institución para poder detectar los puntos débiles que se deben evitar y los puntos fuertes que se deben potenciar, estableciendo un **Programa de auditoría**.

El objetivo de estas auditorías es asegurar que el SISGAS:

- Es conforme con los requisitos propios de la institución, con las actividades planificadas y con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 tomada como referencia.
- Es implantado y actualizado y funciona de forma eficiente.

7.3. Revisión del SGAS

Tanto el Responsable de la Función de Cumplimiento, el/la Ministro de Economía y Finanzas y por el Comité Anticorrupción, llevan a cabo semestralmente, una revisión del SISGAS conforme a lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**.

8. MEJORA

8.1. No conformidades y Acciones correctivas

Conscientes de que, pese a todos los controles establecidos en la lucha contra el soborno pueden aparecer no conformidades asociadas al SISGAS, se ha desarrollado la **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**, en la que se definen las acciones que se adoptan para:

CONTROL DE EMISIÓN		
	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018



Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 26 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

- Reaccionar inmediatamente y de forma transparente ante no conformidades.
- Evaluar la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas que han ocasionado la no conformidad.
- Implementar las acciones que sean precisas.
- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- Realizar los cambios que sean necesarios en la **Política Antisoborno** o en el resto del SISGAS, en caso de que se requiera.

8.2. Mejora continua

En el MEF se busca la mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia, tanto de la **Política Antisoborno** como del resto del SISGAS.

Para ello, se atiende lo establecido en mecanismos como:

- La **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**.
- Los **Informes de Cumplimiento**.
- Los boletines de resolución y/o actas de reunión para la revisión del SISGAS por el Comité Anticorrupción y en la revisión del SISGAS por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas, cuyo resultado se dejará por escrito.

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación
0.0	11-09-2019	Emisión Inicial
1.0	31-10-2019	Aprobación del documento

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	  ECONOMÍA Y FINANZAS
Versión: 1.0		
Vigencia: 31-10-2019	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 27 de 27	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	NOMBRES Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO:	Ligia Moncada	Miembro del Equipo Implementador	<i>Ligia Moncada</i>	31-10-2019
ELABORADO:	Carlos Cabascango	Líder del Equipo Implementador	<i>[Signature]</i>	31/10/2019
REVISADO:	Lenin Ochoa	Responsable de la Función de Cumplimiento	<i>[Signature]</i>	31-10-19
APROBADO:	Santiago Naranjo	Coordinador General Administrativo Financiero – Presidente del Comité Anticorrupción	<i>[Signature]</i>	2019-10-31

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	Santiago Naranjo	C.G.A.F – Presidente Comité Anticorrupción

Versión formato DPSC: 01
Fecha: 28/3/2018

6